

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

Nº 1052 / \* 2001 /  
ESCRITURA DE CAMBIO DE  
DENOMINACION, CAMBIO DE  
OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
LIMITADA SOCIEDAD  
CONSULTORA SANITARIA Y  
AMBIENTAL AMBIRE CIA.  
LTDA.-----  
CUANTIA: US\$ 1.920-----  
-----

5' d.o 5 Q'no 3/12/2001

+  
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintidos de febrero del año dos mil uno, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto del Cantón, comparece por los derechos que representa de la compañía **CONSULTORA SANITARIA Y AMBIENTAL AMBIRE Cia. Ltda.**, en su calidad de **Gerente**, debidamente autorizada por la Junta General de Accionista. el señor **FELICIANO GONZALEZ DUMES**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, por sus propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:-----

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su cargo,

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

*Notario Décimo Sexto del Cantón*

*Guayaquil*

dígnese incorporar una de Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "**CONSULTORA SANITARIA Y AMBIENTAL AMBIRE Cia. Ltda.**" que se contiene al tenor de las siguiente cláusula:-----

**PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor ingeniero Feliciano Gonzalez Dumes, por los derechos que representa en su calidad de **Gerente** de la compañía "**CONSULTORA SANITARIA Y AMBIENTAL AMBIRE Cia. Ltda.**", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, reunida el veintiuno de Febrero del dos mil uno.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimoquinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "**CONSULTORA SANITARIA Y AMBIENTAL AMBIRE Cia. Ltda.**", con domicilio en la ciudad de Guayaquil; inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el <sup>/ Y CUATRO /</sup> TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENIA

b) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de Febrero del año dos mil uno, resolvió cambiar la denominación de CONSULTORA SANITARIA Y AMBIENTAL AMBIRE Cia. Ltda. a "**CONSULTORIA SANITARIA Y AMBIENTAL CONSULAMBIENTE Cia. Ltda.**"; cambiar el objeto social y aumentar el capital de la compañía en Un Mil Novecientos Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que, sumado al capital existente, da un capital social de Dos Mil dólares; aumento

**Dr. EDOLFO PEREZ PIMENTEL**

Notario Público Sexto del Cantón

Guayaquil

000000003



I

que se hace mediante la suscripción y pago de un millar de acciones de veinte nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles por un valor de un dólar cada una; aumento que se realiza en la forma y en la proporción que se determina en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios, la cual se insertará en esta escritura como documento habilitante.

**TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACION.-** Con los antecedente expuestos, el señor ingeniero Feliciano Gonzalez Dumes, en su calidad de Gerente y representante legal de **CONSULTORA SANITARIA Y AMBIENTAL AMBIRE C. Ltda.**, en acatamiento a lo resuelto por la

Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiuno de Febrero del dos mil uno, declara que la compañía cambia su actual denominación por la nueva denominación "**CONSULTORIA SANITARIA Y AMBIENTAL CONSULAMBIENTE Cia. Ltda.**"; y

reforma el artículo primero de los Estatutos Sociales por el siguiente: **"ARTICULO PRIMERO:** Bajo la denominación social de **"CONSULTORIA SANITARIA Y AMBIENTAL CONSULAMBIENTE Cia. Ltda."**, se constituye una compañía Consultora de Responsabilidad Limitada, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar de la Republica del Ecuador"

**CUARTA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.-** También por disposición de la Junta General Extraordinaria de Socios, la compañía reforma el artículo segundo de los Estatutos Sociales, sustituyéndolo por el siguiente: **"ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá como objeto dedicarse exclusivamente a las labores de consultoría, la prestación de servicios profesionales especializados que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de

Dr. Edolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Sexto del Cantón Guayaquil

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

*Abogado Décimo Sexto del Cantón*

*Casapayachi*

prefactibilidad, factibilidad diseñar operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría, asistencia técnica y representaciones, elaboración de estudios económicos, estudios de Ingeniería Sanitaria, Ambiental, Civil, Ecológica, Auditorias, Ambientales, Financieros, de organización, administración, auditoria e investigación. b) Como parte del desempeño de estas actividades, la compañía podrá importar y/o exportar equipos, materiales y software necesarios para la actividad de la consultoría. c) Podrá asociarse con otras firmas consultoras nacionales y/o extranjeras para formar asociaciones o compañías consultoras a efecto de realizar trabajos que estén relacionados con el objeto social. En general, podrá realizar cualquier acto o contrato permitido por la Ley y relacionado con el objeto social".-----

**QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria de Socios resolvió, así mismo lo siguiente: El capital de la compañía "**CONSULTORA SANITARIA Y AMBIENTAL AMBIRE C. Ltda.**", ahora "**CONSULTORIA SANITARIA Y AMBIENTAL CONSULAMBIENTE Cia. Ltda.**", quedá aumentado en UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES que, sumado al capital anterior de OCHENTA DOLARES, da un capital social de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. b) Dicho aumento fue suscrito y pagado íntegramente, en la forma y proporción que se determina en el acta de la referida Junta General Extraordinaria de Socios; c) El socio que suscribe el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.----

**SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios también resolvió, reformar los estatutos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA  
CONSULTORA SANITARIA Y AMBIENTAL AMBIRE C. LTDA.,  
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA 21 DE  
FEBRERO DEL AÑO 2001.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiun días del mes de Febrero del año dos mil uno, a las 09h30, en el local social ubicado en las avenidas Juan Tanca Marengo y Alberto Borges, Edificio Centrun, Octavo Piso, oficina dos, en la Ciudadela Kennedy Norte de la ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los socios de la Compañía "CONSULTORA SANITARIA Y AMBIENTAL AMBIRE C. LTDA." y convienen unánimemente en celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios, sin convocatoria previa, con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de denominación social de la compañía. 2.- Conversión de sucres a dólares del capital de la compañía. 3.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social mediante la suscripción de nuevas participaciones; y, 4. Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos de la compañía. Dirige la Junta el Presidente de la compañía señor Alfredo Gonzalez Delgado y actúa como secretaria el Gerente titular Ing. Feliciano Gonzalez Dumes. El Presidente dispone que el Gerente-Secretario elabore la nómina de socios y sus participaciones en el capital social, hallándose presentes los siguientes socios: 1. El socio Ing. Feliciano Gonzalez Dumes, propietario de ciento noventa y ocho participaciones; 2. El socio Víctor Vera Wolf, propietario de una participación; y, 3. El socio Jonihesan Herrera Díaz, propietario de una participación. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el Presidente declara instalada la reunión. En relación con el primer punto del orden del día, el Presidente propone a los concurrentes que es conveniente para la imagen comercial cambiar la actual denominación social de CONSULTORA SANITARIA Y AMBIENTAL AMBIRE C. LTDA. por la de "CONSULTORIA SANITARIA Y AMBIENTAL CONSULAMBIENTE Cía.Ltda." Esta moción es aprobada unánimemente por los socios, la Junta resuelve reforma el artículo primero de los Estatutos Sociales por el siguiente: "ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación social de "CONSULTORIA

Alfredo Gonzalez Delgado  
Gerente  
de P. B. D. C. S. S.  
del Cantón Guayaquil

**SANITARIA Y AMBIENTAL CONSULAMBIENTE Cia. Ltda.**", se constituye una compañía Consultora de Responsabilidad Limitada, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar de la República del Ecuador". Acto seguido, en relación al segundo punto, el Presidente manifiesta a los concurrentes que la compañía tiene un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, por un valor nominal de diez mil sucres cada una; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2000-4, publicada en el Suplemento del Registro oficial 34 del 13 de Marzo del 2000 y en virtud de lo reglamentado por el Superintendente de Compañías, mediante resolución N°00.Q.I.J.008, publicada en el Registro oficial N° 69 del 3 de Mayo del 2000, es necesario que la sociedad exprese su capital social en dólares, que es la unidad monetaria que actualmente circula en el Ecuador. Con este antecedente, la Junta, por unanimidad, resuelve realizar la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, de tal manera que, en adelante, el capital social será de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en doscientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar cada una. En relación al tercer punto, el Presidente indica a la Junta de Socios que, de conformidad con las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, el 13 de Mayo de 1999 y el 24 de Mayo del 2000, las sociedades mercantiles de responsabilidad limitada deben operar con un capital social no menor a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Como el capital actual de la compañía es de apenas OCHENTA DOLARES, es necesario que la compañía aumente su capital social en la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES; en consecuencia, sugiere que los socios suscriban nuevas aportaciones que podrán ser pagadas, en numerario, por aquellos que estén interesados en suscribirlas. Los socios deliberan al respecto y, luego, por unanimidad de votos, resuelven aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES, que sumados al capital existente, da un capital social de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. El aumento de capital se realiza mediante la suscripción de un mil novecientas veinte nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, por valor de un dólar cada una. Los socios Víctor Vera Wolf y Jonhezan Herrera Díaz manifiestan sus deseos de no suscribir el aumento de capital, por lo tanto renuncian

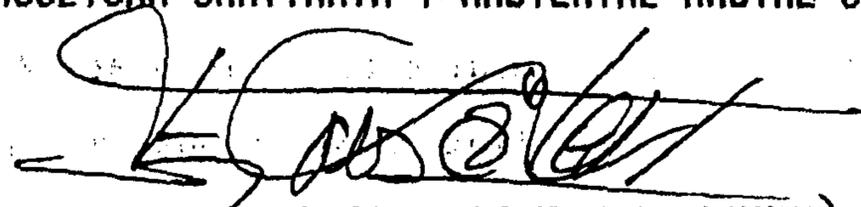
voluntariamente a sus derechos de preferencia y al plazo que les otorga la ley para suscribir el aumento. El socio Feliciano Gonzalez Dunes manifiesta su voluntad de suscribir la totalidad de las Un Mil Novecientas Veinte participaciones provenientes del aumento de capital de la compañía, pagando en numerario el 50% de cada una de ellas, por lo que entrega la suma de Novecientos Sesenta y Cuatro dólares. El saldo insoluto lo pagará, en numerario, en el plazo de un año contado desde la fecha de otorgamiento de la escritura de aumento de capital. En relación con el cuarto punto del orden del día, el Presidente manifiesta que la compañía debe reformar los estatutos sociales para armonizarlos con las resoluciones adoptadas en esta Junta Unversal, proponiendo además modificar el objeto social por el que se determina más adelante. Con este antecedente, por unanimidad de los votos concurrentes, la Junta resuelve reformar los Estatutos Sociales de la compañía, sustituyendo los artículos segundo y cuarto por los que se determinan a continuación: **"ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá como objeto social dedicarse a las siguientes actividades: a) Labores de consultoría, esto es la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño y operación. Comprende además la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos; así como los "servicios" de asesoría, asistencia técnica y representaciones, elaboración de estudios económicos, estudios de Ingeniería Sanitaria, Ambiental, Civil, Ecológica, Auditorías Ambientales y Financieras, de organización y administración, auditoria e investigación en general. b) Podrá, además realizar la importación y/o exportación de equipos, materiales y software necesarios para las actividades de la consultora. c) Podrá asociarse con otras firmas consultoras nacionales y/o extranjeras para formar asociaciones o compañías consultoras a efecto de realizar trabajos que estén relacionados con el objeto social. En general, podrá realizar cualquier acto o contrato permitido por la Ley y relacionado con el objeto social." **"ARTICULO CUARTO.-** El capital de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



*Handwritten notes:*  
 a. a. a.  
 Sr. Dunes  
 Sr. Porcillo Pérez Pimentel  
 Sr. Carrillo  
 Sr. Carrillo  
 Sr. Carrillo

NORTEAMERICA; dividido de la siguiente manera: a) Ochenta dólares divididos en doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar cada una; y, b) Un Mil Novecientos Veinte dólares divididos en un mil novecientos veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por valor de un dólar cada una. Aprobada la Reforma, la Junta decide autorizar al Gerente y al Presidente para que anulen los anteriores certificados de aportación y emitan nuevos certificados por las participaciones sociales expresadas en dólares, que representen el capital suscrito por los socios. Los socios dejan constancia que autorizan unánimemente al Gerente, Ing. Feliciano Gonzalez Dumes, para que otorge la respectiva escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos; y para que realice los tramites pertinente para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Finalmente, no existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la Junta y leída la presente a los concurrentes, estos la prueban unánimemente y firman para constancia. Siendo las 12h46; el Presidente declara terminada la reunión. FIRMAN: Ing. Feliciano Gonzalez Dumes, Ing. Víctor Vera Wolf y Ing. Jonihesan Herrera Díaz. Certifico que la copia de Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "CONSULTORA AMBIENTAL Y SANITARIA AMBIRE Cia. Ltda.", celebrada el veintinueve de Febrero del año dos mil uno, que antecede, es igual a su original, que reposa en el libro de Acta de la Compañía, al cual se remite en caso necesario. Guayaquil veintinueve de Febrero del año dos mil uno. ENMENDADO: "Cia. Ltda." SI VALE 

p. "CONSULTORA SANITARIA Y AMBIENTAL AMBIRE Cia. Ltda."

  
ING. FELICIANO GONZALEZ DUMES

Gerente-Secretario

000000006

Guayaquil, 24 de Enero del 2000

Señor Ingeniero  
FELICIANO GONZALEZ DUMES  
CIUDAD



Estimado ingeniero:

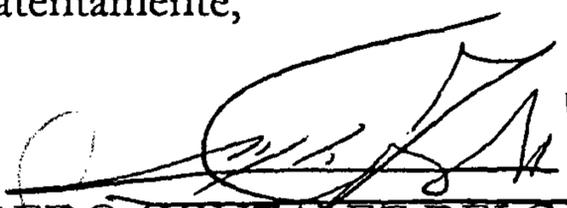
Cúmpleme participarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada CONSULTORA SANITARIA Y AMBIENTAL AMBIRE Cía. Ltda., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la compañía, usted ejercerá dicho cargo por el tiempo de cinco años.

De conformidad con lo previsto en los Artículos Decimocuarto y Decimoquinto de los Estatutos Sociales, usted dirigirá la administración de la compañía y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

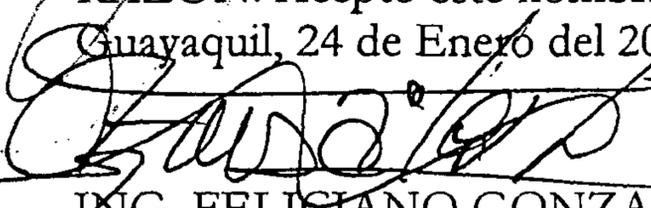
CONSULTORA SANITARIA Y AMBIENTAL AMBIRE Cía Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimoquinto del Cantón, doctor Miguel Vernaza Requena, el 15 de Diciembre de 1993, se la inscribió de fojas 3.762 a 3.775, con el número 1.417 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.882 del Repertorio, el 3 de Febrero de 1994. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías, según resolución No. 94-2-1-1-0000092, dictada el 14 de Enero de 1994.

Sírvase inscribir el presente nombramiento en Registro Mercantil.

Muy atentamente,

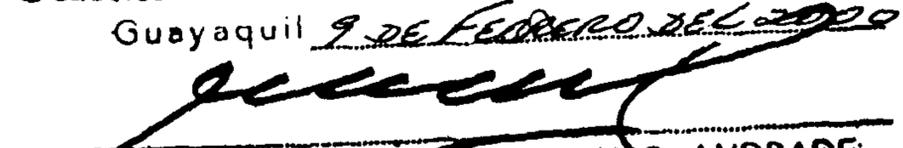
  
ALFREDO GONZALEZ DELGADO  
Presidente

RAZON: Acepto este nombramiento de Gerente  
Guayaquil, 24 de Enero del 2000

  
ING. FELICIANO GONZALEZ DUMES

C.C. No. 070015263-0  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE  
Folio(s) 7.169 Registró Mercantil No.  
2084 Repertorio No. 2706  
Se archivan los Comprobantes de pago  
por los Impuestos respectivos.  
Guayaquil 9 DE FEBRERO DEL 2000

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil*

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Décimo Sexto del Cantón

Guayaquil

000000007



sociales de la compañía, sustituyendo el artículo que se determina a continuación: "ARTICULO CUARTO. El capital de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; dividido de la siguiente manera: a) Ochenta dólares divididos en doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar cada una; y, b) Un Mil Novecientos Veinte dólares divididos en un mil novecientas veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por valor de un dólar cada una."

SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Ingeniero Meliciano Gonzalez Dumes, declara bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital y reforma de estatutos en los términos acordados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya acta consta incorporada como documento habilitante; dejando expresado que el pago del aumento de capital es en numerario y se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la compañía.

OCTAVA: AUTORIZACION.- El abogado Francisco Defranc Arcelles queda autorizado para realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de rigor para la perfecta validez de esta escritura, debiendo incorporar como documentos habilitantes el acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de Febrero del año dos mil uno y el

*U. Deane A.*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público del Cantón Guayaquil

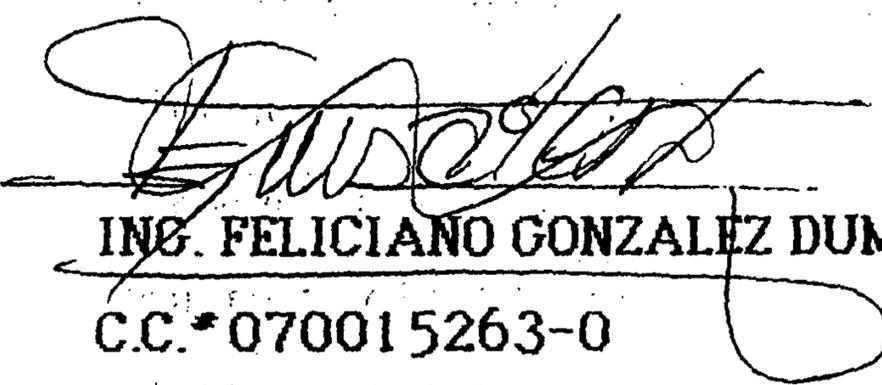
**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario Decimo Sexto del Canton  
Guayaquil

nombramiento de Gerente de la compañía. (Firmado) Abogado  
FRANCISCO DEFRANC ARCELLES.- Registro número tres mil  
trescientos, del Colegio de Abogados del Guayas.-----

-----**HASTA AQUI LA MINUTA**-----

Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el  
contenido de la minuta inerta la misma que de conformidad con la  
ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a  
fin por mí el Notario en alta voz al compareciente, ésta la aprueba  
en todas us partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario  
de todo lo cual DOY FE.- ENMENDADO: TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NO  
VENTA Y CUATRO.- SI VALE.- *Rodolfo Pérez Pimentel*

p. Consultora Sanitaria y Ambiental Ambire Cia. Ltda.

  
ING. FELICIANO GONZALEZ DUMES

C.C.\* 070015263-0

C.V.\*

R.U.C.\* 0991280731001

*Rodolfo Pérez Pimentel*

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**

**Notario XVI de Guayaquil**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE NOVENO TESTIMONIO,  
QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



*Rodolfo Pérez Pimentel*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Tercero, tomo nota de la Resolución No. 01-G-IJ-0006317, dictado por El Director Jurídico de Compañía de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 9 de Julio del 2.001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de Cambio de Denominación, Cambio de Objeto Social, Conversión del capital de sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Limitada Sociedad CONSULTORA SANITARIA Y AMBIENTAL AMBIRE CIA. LTDA., celebrada el 22/02/2.001.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-  
Guayaquil 12 de Diciembre del 2.001.-



*Rodolfo Pérez Pimentel*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA QUE ANTE CEDE, DE LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO-G-IJ-CERO CERO CERO SEIS TRES UNO SIETE, DICTADO POR EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CUAL APUEBA LA ESCRITURA DE A). CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD limitada (CONSULTORA SANITARIA Y AMBIENTAL AMBIRE CIA. LTDA. POR LA DE "CONSULTORIA SANITARIA Y AMBIENTAL" CONSULTORIA AMBIENTE CIA. LTDA.": B). ... CONVERSION DEL CAPITAL DE SUARES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: C). EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL POR MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA DIVIDIDO EN MIL NOVECIENTOS VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS: D). LA REFORMA DEL ESTATUTO, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA.- GUAYAQUIL TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- ENMENDADO.- CONSULTORA.- CONSULTORIA.- vale.-

*Abg. Jorge Verraza Quevedo*  
Abg. Jorge Verraza Quevedo





Dra. Norma Plaza  
de García

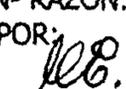
REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000009

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-13-0006317, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 9 de Julio del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: el Cambio de Denominación de la compañía **CONSULTORA SANITARIA Y AMBIENTAL AMBIRE CIA. LTDA.** por la de "**CONSULTORIA SANITARIA Y AMBIENTAL CONSULAMBIENTE CIA LTDA**", Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto; de fojas **5.260 a 5.275**, número **943** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **1.510** del Repertorio.- 2. - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- 4.-**Certifico:** Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **032** un extracto de esta escritura pública. Guayaquil, diecisiete de Enero del dos mil dos.

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 54052  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: MERCY CAICEDO  
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: 

**RAZON:**

No procede la inscripción de la copia de la escritura pública celebrada el 22 de Febrero del 2001, ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, que contiene el Cambio de Denominación Social de la Compañía Consultora Sanitaria y Ambiental AMBIRE Cía. Ltda. por la de **“CONSULTORIA SANITARIA Y AMBIENTAL CONSULAMBIENTE CIA LTDA”** y que fue dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución No. 01-G-IJ-0006317 de fecha 9 de Julio del 2001, expedida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, por cuanto la mencionada compañía no tiene bienes inmuebles inscritos en este Registro. Guayaquil, 14 de Febrero del 2002.- **EL**

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-**

*Ab. Carlos Caicedo Moreira*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

Calificadora de Título  
María Fernanda Caicedo

Calificadora Legal  
Paola García

Orden # 3.418

11 MAR. 2002

once (11)